

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00044970**

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. # 066207

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 09912672470^v1

RAZON SOCIAL
INM. GISELLA MARIA INGISMAR C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANTONIO PALACIOS FRUGONE	ECUATORIANA	0903513984		1880	1'880.000
2	GISELLA VON BUCHWALD	ECUATORIANA	0904255775		40	40.000
3	MELISA PALACIOS VON BUCH	ECUATORIANA	0912781051		20	20.000
4	NOELLA PALACIOS VON BUCH	ECUATORIANA	0908338486		20	20.000
5	SILVANA PALACIOS VON BUCH	ECUATORIANA	0912804226		20	20.000
6	ANAHI PALACIOS VON BUCHWA	ECUATORIANA	0913737177		20	20.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

23 JUN. 1998



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

GUAIL, MAYO 15/98
Lugar y fecha de presentación

TOTAL	2'000.000
-------	-----------

Notas:
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL